

Relmu Ñamku libre: “El pueblo, más sabio que los abogados”

PÁGINA/12 :: 05/11/2015

Fue llevada a juicio en Neuquén por una piedra que hirió a una auxiliar de Justicia en 2012. El fiscal reclamó que fuera 15 años presa. El jurado consideró que no había pruebas para condenarla. Y la declaró “no culpable”.

El jurado era mitad criollo, mitad originario. Debía decidir la suerte de Relmu Ñamku, una referente mapuche llevada a juicio a raíz de la pedrada que hirió en el rostro a una auxiliar de Justicia, en el marco de un conflicto territorial en 2012. No era una acusación menor: la Justicia neuquina la llevó a esa instancia por una supuesta tentativa de homicidio y pidió para ella 15 años de prisión. El jurado multicultural, inédito en su tipo en el país, la declaró “no culpable” de ese delito.

“El jurado que representa al pueblo es mucho más consciente que jueces y fiscales, nosotros sabíamos que ellos iban a sentir igual que nosotros cuando nos resistimos a ser avasallados”, dijo Relmu Ñamku tras el veredicto del jurado constituido para este juicio.

La sentencia declaró la inocencia de la principal acusada en esta causa respecto de las imputaciones de tentativa de homicidio y lesiones -formuladas por la fiscalía y la querrela, que pedía 15 años de cárcel- y la halló culpable sólo de daño simple de un vehículo durante el conflicto territorial con la petrolera Apache, que derivó en los hechos investigados en el juicio que comenzó el pasado 26 de octubre y concluyó ayer en Zapala, Neuquén.

“Acá se respiran aires de lucha. Vamos seguir construyendo un movimiento indígena que realmente quiera luchar, vamos a luchar por la recuperación de los territorios que nos sacaron y por devolverles la dignidad a nuestros pueblos”, expresó Relmu. Además, agradeció emocionada la presencia en la ciudad de Zapala de integrantes de las comunidades mapuche neuquinas, de otros pueblos originarios y de organizaciones de derechos humanos, sociales y medios comunitarios, entre otros, llegados desde diversas provincias. “Cuando tocan a uno nos tocan a todos. Esta no es la lucha de una comunidad mapuche sino de todos los pueblo originarios por recuperar nuestros territorios”, afirmó.

Darío Kosovsky, abogado de Ñamku -y de otros dos integrantes de la comunidad Winkul Newen, Martín Maliqueo y Mauricio Rain, que enfrentaban imputaciones menores y también fueron exculpados-, expresó su satisfacción porque fue “absuelta por todas las acusaciones que le tiraron encima”. “Habló el pueblo, bastante más sabio que los abogados, que los técnicos” del derecho, dijo el letrado sobre el jurado multicultural, y señaló que en su veredicto “resolvió que la fiscalía no había acreditado nada, que la investigación fue irregular, sin pruebas y que una condena hubiese significado el intento de arrodillar al pueblo mapuche ante petroleras y hacer cesar su legítima resistencia”.

La sentencia del jurado también “reivindica a una mujer luchadora a la que se persiguió para escarmentar a los pueblos originarios, y este jurado no lo permitió”, sostuvo Kosovsky, aunque opinó que en los conflictos de tierras y otros planos de la sociedad “hay mucha

persecución y racismo, y es necesario organizarse para seguir luchando”.

Kosovsky adelantó además que impugnará parcialmente el veredicto respecto de la imputación de daño simple a un vehículo y confió en que el tribunal de impugnación revierta también este punto “porque eran incorrectas las instrucciones” que recibió el jurado al respecto, a raíz de incoherencias de la acusación.

Antes de que se conociera el veredicto, Relmu dijo en la audiencia del juicio previa a los alegatos de las partes que le dolía ser juzgada “porque los verdaderos responsables no lo están, porque tienen poder, tienen plata y hay toda una impunidad para que ellos no estén”. “No está el fiscal que no investigó el tiro que le pegaron a Maxi, no está el gobernador, no está la gente de la empresa, no hay ningún policía. Nosotros sí porque somos pobres, porque somos indios, porque soy mujer”, declaró ante el tribunal, el juez Raúl Aufranc, sus acusadores y la defensa.

En su exposición, recordó que la comunidad Wincul Newen formuló numerosas denuncias por contaminación de su territorio y agresiones a sus integrantes ante las fiscalías de Zapala y Cutral Có, nunca atendidas. “El agua se contaminó, gente se murió, el territorio fue saqueado. Esas denuncias jamás tuvieron curso”, subrayó.

Frente a la agresividad de la empresa y la inacción judicial, la comunidad bloqueó en el 2012 el acceso a su territorio. En ese marco, el 28 de diciembre de 2012, la jueza Ivonne San Martín dictó una medida pedida por la fiscalía para facilitar el ingreso de la petrolera Apache y policías al territorio de la comunidad, en el paraje Portezuelo Chico, a unos 30 kilómetros de Zapala.

La orden de desalojar el camino bloqueado fue resistida por la comunidad y en esas circunstancias una pedrada lesionó en el rostro a la auxiliar de justicia Verónica Pelayes, quien sufrió la fractura del tabique nasal.

Ninguno de los testigos presentados por la fiscalía y la querrela identificó a Relmu Ñamku como la persona de arrojó la piedra que lastimó a Pelayes, el hecho por el que la referente mapuche fue acusada de “tentativa de homicidio”.

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/relmu-namku-libre-lel-pueblo